

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS PARA GOGORA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la grabación, edición y posproducción de vídeos para Gogora, de acuerdo con lo previsto en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las piezas de vídeo producidas se elaborarán siguiendo los criterios de estilo definidos por Gogora, con perspectiva de género incluida, utilizando un uso no sexista de imágenes y textos.

Códigos CPV del contrato:

- 92100000-2: cine y servicios de vídeo.

2. Descripción de los servicios

Los trabajos objeto de este contrato son de dos tipos, que se corresponden con los dos lotes que se licitan:

Lote nº 1) Grabación de testimonios.

Gogora tiene entre sus iniciativas la constitución de un fondo audiovisual público sobre memoria con el objetivo de convertir a la institución en un referente especializado en memoria.

Para continuar con la alimentación de este fondo se realizarán grabaciones de testimonios que recojan el archivo oral de la memoria traumática de nuestro país.

Al tratarse de un trabajo ya iniciado, al adjudicatario se le indicarán los detalles del estilo de imagen que han de seguir las grabaciones.

Los trabajos a entregar serán de dos tipos.

A) **Testimonios:** testimonio prestado por la persona, en su longitud original, una vez editado de forma que el relato se pueda seguir. Este vídeo contará con unas imágenes fijas de fondo negro con texto que permitan seguir más fácilmente el relato.

Se prevé grabar un máximo de 20 testimonios de este tipo al año. Para dicha grabación se prevé media jornada de un redactor, un operador Especialista de Cámara de Vídeo (steadycam, aéreo), un editor de audio y un editor de vídeo, de acuerdo con los costes de personal computados para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación.

B) **Vídeo resumen realizado con un conjunto de testimonios;** vídeo resumen de 12 minutos que recoja testimonios relativos a un mismo tema.

Este vídeo contará con también con unas imágenes fijas con fondo negro y texto que permitan seguir más fácilmente el relato.

Se prevé grabar un máximo de 5 vídeos de este tipo al año. Para ello se ha previsto el coste de una jornada completa de un editor montador de vídeo y un editor de audio.

Lote nº 2) Grabación de eventos.

El objetivo de estos vídeos es dar a conocer las actividades y servicios realizados por Gogora, por lo que se grabarán los actos que Gogora realiza a lo largo del año: presentaciones, actos institucionales, mesas redondas, ruedas de prensa, inauguraciones.

Los trabajos a entregar pueden ser de dos tipos:

Acto completo. Sobre todo, en el caso de las presentaciones y mesas redondas, será un vídeo que recoja íntegramente el contenido de las mismas.

Resumen. Vídeo resumen del acto. Máximo 8 minutos. Se podrán solicitar diferentes versiones del mismo evento. Las grabaciones se realizarán en espacios exteriores e interiores, tanto en la sede de Gogora como en cualquier otro espacio.

Por otro lado, se prevén dos tipos de eventos:

Eventos ordinarios (5 al año): con un máximo de 100-150 asistentes y formato más sencillo, en espacios interiores que precisan de menos medios tanto personales como materiales: un mínimo de dos cámaras, y material complementario, en el propio acto, además de un editor y un montador de vídeo. Los medios materiales a utilizar serán todos aquellos que sean precisos para la correcta prestación del servicio de conformidad con lo previsto en este pliego.

Eventos especiales (1 al año): se prevé una asistencia superior a 250 personas. En estas se necesitarán grabaciones tanto internas como externas, ya que será necesario grabar tanto los eventos, actividades como algunas declaraciones de los protagonistas, autoridades, etc. Por tanto, el mínimo de cámaras con su correspondiente operador a utilizar será de tres en el propio acto, además de 2 editores de vídeo y 1 montador de audio que lleven a cabo las tareas de edición y posproducción.

Un máximo de 6 vídeos al año.

En ambos casos, la obra incluirá grabación, edición y postproducción.

En ambos casos, pueden tener subtítulos tanto en euskera como en castellano.

En ambos casos, el cálculo del número de vídeos no podrá considerarse vinculante, ya que es meramente orientativo. Por tanto, si el número de vídeos previsto no coincidiera con el real, éste no daría derecho al contratista a presentar reclamación alguna. De hecho, se prevén precios unitarios para cada uno de los formatos.

Los vídeos pueden tener audio original y música. En el caso de usar música de galería, será música libre de derechos (excepto el uso comercial). Pueden también incluir imágenes que apoyen el contexto.

Formato técnico de los vídeos a entregar:

- Grabación de alta calidad (HD 1920 x 1080)
- Entrega MPEG 4.

- Se podrán solicitar vídeos con diferentes calidades al objeto de utilizarlos en redes sociales.

Quedan expresamente excluidos de este concurso los vídeos de características especiales, que se realicen con motivo de los aniversarios o para su emisión en un evento, que incluyan imágenes históricas, que incluyan fondos audiovisuales de Gogora y que, en general, no sean similares a los vídeos anteriormente descritos.

3. Metodología de trabajo

Por Gogora:

En la última semana de cada mes, Gogora informará al adjudicatario, por correo electrónico, de los trabajos que se prevén realizar en el mes siguiente y del objetivo comunicativo de cada uno de ellos. Excepcionalmente, por necesidades del servicio, Gogora podrá solicitar la realización de algunos trabajos durante el mes en curso, avisando con al menos 3 días de antelación a la grabación.

Asimismo, Gogora facilitará al adjudicatario los contactos, el contenido adicional y el guión en los casos en que sea necesario para llevar a cabo cada producción.

Por parte del adjudicatario:

- El adjudicatario entregará a Gogora un primer borrador de vídeo editado para su supervisión y, en su caso, corrección. Una vez introducidas las correcciones mencionadas, se remitirá de nuevo el trabajo a Gogora.
- El adjudicatario designará una persona de contacto.
- El adjudicatario pondrá a disposición de Gogora un servidor para el intercambio de vídeos.
- Los videos editados se especificarán junto con el encargo del trabajo, en función del plazo de entrega.
- Las grabaciones se realizarán en horario abierto, entre semana y el fin de semana.
- Las piezas audiovisuales finales entregadas guardarán y cuidarán la imagen corporativa.
- Una vez finalizado el contrato, el adjudicatario entregará para su archivo las producciones finales y grabaciones en bruto de todos los vídeos realizados.

4. Adscripción de medios materiales y humanos

- Al menos una de las personas encargadas de la ejecución del contrato, que realice labores de grabación y edición, deberá estar en condiciones de ofrecer dichos servicios en euskera y castellano. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse con la correspondiente documentación.
- Las personas que lleven a cabo el contrato tendrán una titulación mínima académica y profesional del nivel de ciclo formativo de grado superior de la familia profesional de imagen y sonido.
- El adjudicatario dispondrá de los medios materiales precisos para la correcta prestación del servicio de conformidad con lo previsto en el presente pliego, en particular, del número mínimo de cámaras y medios complementarios previsto para cada tipo de video, así como los técnicos necesarios para realizarlos.